EL PAIS (EDICION MADRID)
MADRID
23/05/13
Prensa: Diaria
Tirada: 114.366 Ejemplares
Difusión: 100.098 Ejemplares
Cód: 70770267
Página: 1
Sección: MADRID Valor: 9.062,00 € Área (cm2): 941,6 Ocupación: 92,74 % Documento: 1/1 Autor: ELENA G. SEVILLANO Núm. Lectores: 787000



Vista de la *boina* de Madrid desde Torrelodones, en enero de 2011. / ULY MARTÍN

Bruselas exige a la capital medidas "estrictas" contra la contaminación

La Comisión deniega la prórroga que solicitó Botella para evitar las sanciones

ELENA G. SEVILLANO
Madrid

Madrid estuvo negando el problema hasta 2011. En enero, la entonces concejal de Medio Ambiente, Ana Botella, admitió para sorpresa de muchos que la capital incumplía la legislación europea en materia de calidad del aire. La célebre *boina* madrileña no era ninguna alucinación. Fue entonces cuando Botella anunció que iba a pedir una prórroga a la Comisión Europea para sortear durante cinco años más —2010 fue el primer año de obligado cumplimiento de los límites— la exigencia europea de no superar los máximos de contaminación por dióxido de nitrógeno (NO_2) y evitar así las sanciones millonarias que acarrea el incumplimiento. Bruselas acaba de responder: rechaza la moratoria porque no cree que las medidas previstas por el equipo de la alcaldesa sean suficientes para reducir la contaminación.

La Comisión Europea va más allá, puesto que pide medidas "más estrictas" en los planes de calidad del aire. El que el Ayuntamiento aprobó el año pasado no es suficiente. "La Comisión no considera demostrado que se alcanzará el cumplimiento al finalizar el periodo máximo de prórroga", afirma el texto, con fecha de 16 de mayo y firmado por el comisario europeo de Medio Ambiente, Janez Potocnik. Lo cierto es que, una vez aprobado y *vendido* a Bruselas, el Ayuntamiento anunció que no iba a aplicar algunas de sus medidas más ambiciosas, como el sistema de alquiler de bicicletas o las peatonalizaciones de calles céntricas, por falta de presupuesto.

La legislación europea permite una media anual máxima de 40 microgramos por metro cúbico de dióxido de nitrógeno (NO_2), un gas tóxico que irrita las vías respiratorias, agrava el asma y las alergias, y que procede principalmente del tráfico. El límite pasó a ser de obligado cumplimiento en 2010, después de años de recomendaciones de Bruselas, que iba preparando a los Estados. En ese primer año, Madrid registró 44. Y el siguiente, no solo no mejoró, sino que empeoró: 45. Ya en 2012, los efectos de una meteorología favorable y de la crisis, que ha sacado a muchos vehículos de la circulación, permitieron reducir la media a 39. Sin embargo, 11 puntos de la capital —hay estaciones en zonas con mucho tráfico y otras en parques— seguían en límites ilegales: en la plaza de Fernández Ladreda, por ejemplo, la media fue de 57 microgramos.

"La irresponsabilidad del Consistorio costará mucho, no solo a la salud de la ciudadanía, sino también a las arcas del Estado, que previsiblemente tendrá que enfrentarse a multas millonarias", afirmó ayer Juan Bárcena, de Ecologistas en Acción. "La notificación deja claro el papel del tráfico como fuente principal del problema. Por ello, la Comunidad debe asumir de una vez su corresponsabilidad y elaborar un plan de movilidad sostenible para la región, que reduzca el uso del coche y el elevado volumen de vehículos que entran a la ciudad", añade desde esta organización Samuel Martín-Sosa.

Los partidos de la oposición cargaron ayer contra el plan de calidad del aire del Ayuntamiento. "No es un instrumento válido y eficaz para resolver el problema", aseguró el portavoz socialista, Jaime Lissavetzky. Para la concejal de IU Raquel López, las medidas anticontaminación del Consistorio están pensadas para

> El Consistorio cree que los límites resultan demasiado exigentes

"recaudar dinero y no para paliar este grave problema, que solo tiene solución con un severo recorte del uso del vehículo privado". "La irresponsabilidad del Ayuntamiento con la contaminación pone en peligro la salud de los madrileños más sensibles ante la mala calidad del aire", aseguró Jaime Berenguer, de UPyD. El Ayuntamiento aseguró ayer que está en la misma situación que "la mayoría de capitales europeas" a las que Bruselas ha denegado la prórroga, y mencionó los "extraordinariamente exigentes" límites que pone la UE.

En enero de 2011, Ana Botella declaró: "Para cumplir los límites tendríamos que reducir el tráfico en un 50% y eso no es posible". Botella sostenía que la directiva había fijado unos parámetros "difíciles de cumplir".

La calidad del aire en la capital

RED DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE

Tipo de estación: Suburbana Fondo Tráfico



CONTAMINACIÓN EN 2012

Media anual de dióxido de nitrógeno (µg/m³)

Superan el límite legal (40 µg/m³)

	2011	2012
Fdez. Ladreda	63	57
Escuelas Aguirre	60	51
Plaza de Castilla	52	47
Av. Ramón y Cajal	54	46
Plaza España	51	46
Barrio del Pilar	49	45
Cuatro Caminos	55	44
Plaza del Carmen	51	44
Urb. Embajada	49	42
Moratalaz	48	41
Villaverde	46	40
Castellana	48	39
Méndez Álvaro	47	39
Arturo Soria	44	39
P. de Vallecas	45	38
Sanchinarro	40	37
Farolillo	40	35
Barajas Pueblo	40	35
Tres Olivos	39	32
Retiro	37	32
Ens. de Vallecas	40	31
Casa de Campo	29	23
Juan Carlos I	28	22
El Pardo	23	19
TOTAL	45	39

Fuente: Ecologistas en Acción con datos del Ayuntamiento de Madrid. EL PAÍS

Condiciones muy severas

▶ La Directiva Europea de Calidad del Aire (2008/50) prevé hasta cinco años de prórroga para los países que no sean capaces de reducir su contaminación. **Las condiciones, muy estrictas, son dos:** demostrar que hicieron todo lo posible para cumplir antes de 2010 y tener planes de calidad del aire eficaces y realistas para llegar a 2015 con los deberes hechos.

▶ La directiva europea prevé sanciones económicas en caso de incumplimiento. Dado que los países aún están en proceso de solicitar las prórrogas, y la Comisión de decidir si las conceden o no, de haberlas, **las multas podrían retrasarse hasta cinco años,** según fuentes comunitarias. Eso sí, serían de millones de euros.

▶ Madrid y Barcelona no están solas. **Otros Estados miembros han visto también rechazadas solicitudes para sus municipios.** Entre ellos, Reino Unido, Alemania, Francia y Austria.